

SANTA CRUZ, 18 de Agosto de 2017.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
El Decreto Exento N° 1903 de fecha 24 de Julio del 2017, que llama a Propuesta Pública.
El acta de evaluación de fecha 17 de Agosto de 2017.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-47-LE17**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de adquirir Medicamentos para la Dirección de Salud Municipal, con cargo al Presupuesto de Salud 2017 y Convenio FOFAR.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 17 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-47-LE17**, a las siguientes empresas: **SOCIEDAD COMERCIAL EXPORTADORA Y DE INVERSIONES SOCOSEP S.A. Rut.: 76.348.947-7, LABORATORIO CHILE S.A., rut: 77.596.940-7, WINPHARM SPA, Rut: 76.079.782-0, EUROFARMA CHILE S.A., Rut: 79.802.770-0, OPKO CHILE S.A., Rut: 76.669.630-9, ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA, Rut: 76.956.140-4, Servicios y Comercializadora Farmacéutica S.A., Rut: 76.630.750-7, MEDINOVA LIMITADA, Rut: 76.099.325-5** . Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)